

INFORME SECRETARIAL: Granada, Meta, veintiocho (28) de diciembre de 2022. Al Despacho de la señora Juez la presente acción de tutela que correspondió por reparto el día veintiocho (28) de diciembre de 2022. Dígnese resolver.

El Secretario,

MARCELO ALBERTO LOZANO GÓMEZ.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Granada, Meta, veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Tutela No. 503133184001-2022-00315-00

Por competencia el juzgado ADMITE la presente acción de tutela instaurada en nombre propio por el señor WILMER ANTONIO GONZALEZ AGUDELO, contra el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL, JUNTA DE EVALUACIÓN CLASIFICACIÓN PARA SUBOFICIALES, PERSONAL DEL NIVEL EJECUTIVO Y AGENTES DE LA POLICÍA NACIONAL y el INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (ICFES).

Teniendo en cuenta los hechos narrados por el accionante y los efectos de la presente acción de tutela, se dispone la vinculación de todas las personas participantes del Concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente 2022-2 y a la DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (DINAE).

Notifíquese esta decisión por el medio más expedito, a las partes, anexándole copia del escrito de tutela y los anexos a la entidad accionada.

Se ordena a LA POLICÍA NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN – ICFES y a la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS – DINAE, que por su intermedio y a través de publicación en la página web de esas entidades y de los correos electrónicos de los interesados, se notifique de la presente demanda de tutela a los demás aspirantes que se inscribieron en el concurso.

Publíquese en la página web de la Rama Judicial el aviso de notificación de la existencia de la presente acción constitucional, a fin de garantizar los derechos de defensa y contradicción de todos los interesados.

Para la contestación a los hechos, se concede el término de cuarenta y ocho (48) horas, tiempo durante el cual podrán los accionados y

vinculados que deseen acudir a esta acción, igualmente aportar las pruebas que consideren pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,

SANDRA LILIANA CORREA CARREÑO

Firmado Por:
Sandra Liliana Correa Carreño
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Granada - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f66db8177f7ac641f70d444616abb075f5cf9ac6f77eb3c656e28ae120facf**

Documento generado en 29/12/2022 10:33:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

27 de diciembre de 2022

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA (REPARTO)
E. S. D

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: WILMER ANTONIO GONZALEZ AGUDELO
ACCIONADO: POLICIA NACIONAL - JUNTA DE EVALUACION CLASIFICACION Y PARA SUBOFICIALES, PERSONAL DEL NIVEL EJECUTIVO Y AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL, ICFES.

Yo, Wilmer Antonio González Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía **No. 86.014.699** de Granada Meta, actuando en nombre propio, acudo respetuosamente ante su Despacho para promover ACCION DE TUTELA, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1392 de 2.000 para que judicialmente se me conceda la protección de los derechos fundamentales como son: la igualdad, el trabajo, debido proceso y mérito, los cuales están siendo vulnerados por el MINISTERIO DE DEFENSA, la POLICIA NACIONAL - JUNTA DE EVALUACION CLASIFICACION PARA SUBOFICIALES, PERSONAL DEL NIVEL EJECUTIVO Y AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN. (ICFES), basado en los siguientes:

HECHOS

1. Me encuentro vinculado con la Policía Nacional de Colombia desde el 5 de diciembre de 2006, con un tiempo total de servicio de 16 años.
2. Al ingresar al Nivel Ejecutivo de La Policía Nacional, mi expectativa de vida laboral e institucional era la de alcanzar todos y cada uno de los grados dentro del escalafón jerárquico del creado para el Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional.
3. La Policía Nacional y el Icfes suscribieron el Contrato Interadministrativo PN DINAE No. 80-5-10059-22 cuyo fin es la “construcción, diagramación, aplicación, calificación, publicación de resultados y atención de reclamaciones de las pruebas psicotécnica y de Conocimientos Policiales para el concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de

Subintendente”. El concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente está conformado por dos componentes: **Primer componente:** La prueba escrita, conformada por dos pruebas: 1. Prueba psicotécnica. 2. Prueba de Conocimientos Policiales. **Segundo componente:** El puntaje por tiempo de servicio como patrulleros (antigüedad). La prueba escrita será aplicada por el Icfes, de acuerdo con el perfil del Subintendente suministrado por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.


4. Conforme al cronograma establecido y obedeciendo a información oficial publicada en la página oficial del Icfes <https://www2.icfes.gov.co/policia-nacional> como en la Directiva Administrativa Transitoria 024 DIPON-DITAH del 04 de mayo de 2022 “CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE PATRULLEROS 2022. PREVIO AL CURSO DE CAPACITACION PARA EL INGRESO AL GRADO DE SUBINTENDENTE”; me presenté en la fecha y hora establecida para la realización de dicha prueba siguiendo todos y cada uno de los protocolos exigidos para la misma, y consulté los resultados oficialmente publicados por el Icfes de acuerdo al siguiente cronograma:

ANEXO 3 DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA TRANSITORIA No. 024 / DEL 04 MAY 2022 / “CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE PATRULLEROS 2022, PREVIO AL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL INGRESO AL GRADO DE SUBINTENDENTE”.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Noviembre	Diciembre	RESPONSABLE
1. Inscripción a través del módulo habilitado en el Portal de Servicios Internos PSI.	05/05/2022 al 19/05/2022							Patrulleros convocados, DITAH – OFITE
2. Entrega del listado del personal inscrito a INSGE.	20/05/2022							DITAH
3. Entrega de información del personal inscrito por parte de la Inspección General y Responsabilidad Profesional a la Dirección de Talento Humano.		1er corte 23/06/2022	2do corte 28/07/2022					INSGE
4. Acreditación y verificación de requisitos por parte de DITAH.				03/08/2022				DITAH Entidad contratada
5. Entrega de listados con ubicación a la entidad que se contrate con el personal habilitado para presentar las pruebas.				05/08/2022				
6. Notificación a los concursantes del lugar de aplicación de las pruebas.					12/09/2022			
7. Aplicación de las pruebas del concurso a cargo de la entidad que se contrate en todo el territorio nacional.					25/09/2022			Entidad contratada
8. Publicación de resultados a cargo de la entidad que se contrate.						19/11/2022		
9. Publicación final de resultados a cargo de la entidad que se contrate. De ser necesario.							03/12/2022	

REVISÓ,


Brigadier General LUIS ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ
Jefe Oficina de Planeación

5. El día 19 de noviembre de 2022, el Icfes publicó oficialmente los resultados de la prueba en su portal web, en listado documental tipo PDF de título “Información Pública Clasificada” “Resultados del Concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente 2022 2”, bajo el siguiente

link:<https://www2.icfes.gov.co/documents/39286/2037198/Calificacion+patrulleros+2022-2.pdf> y en el cual mis resultados fueron los siguientes:

Información Pública Clasificada



Resultados del Concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente 2022-2



Puesto	Identificación		Puntaje pruebas psicotécnicas (50%)				Puntaje prueba conocimientos policiales (50%)	Puntaje global	Puntaje por antigüedad	Puntaje total
	Documento de identidad	SNP	Razonamiento cuantitativo (10%)	Lectura crítica (10%)	Competencias ciudadanas (15%)	Acciones y actitudes (15%)				
5434	86014699	PN202220026430	30,00000	20,00000	26,66667	82,91667	51,00000	46,93750	32,00000	78,93750

6. El 19 de noviembre de 2022 la **Policía Nacional** emite el siguiente comunicado: En este sentido, de acuerdo con **los resultados** y la partida presupuestal designada por el **Gobierno Nacional**, con base en la solicitud del Director General de la Policía Nacional a través del **Ministerio de Hacienda**, fueron autorizados **10.000 cupos** para los patrulleros que **aprobaron estas pruebas** de acuerdo a su **puntaje**, en cumplimiento al **parágrafo 4 del artículo 21 del decreto 1791 de 2000**.

7. Durante las semanas siguientes **me dediqué a disfrutar de tan maravillosa y excelente notificación oficial que tenía todo el respaldo del Gobierno Nacional y de sus Ministerios**, incluyendo el Ministerio de Educación al cual pertenece la entidad autónoma Icfes, además de gozar con una reputación y reconocimientos meritorios a su labor en la realización de los exámenes con los rigores que dicho proceso amerita. Junto a mi familia, compañeros de trabajo y amigos, planificamos muchas situaciones dentro de las cuales incurrimos en gastos particulares como celebraciones, festejos, regalos, al igual que la mayoría de los 10.000 patrulleros que nos encontrábamos en dicha lista oficial, además organicé todas las complejas situaciones familiares y personales en torno a lo que implica la realización del curso de ascenso al grado de subintendente de manera virtual o presencial.

8. Sin embargo, el día 16 de diciembre de 2022, la Policía Nacional emitió el siguiente comunicado a través de sus redes sociales, pero siempre tuve la certeza de que mis resultados no cambiarían, pues me preparé arduamente durante muchos años para superar este examen y estaba seguro de mis calificaciones:



Diciembre 16 de 2022

COMUNICADO

La Dirección General de la Policía Nacional se permite informar:

1. El 14 de diciembre de 2022 el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), contratado para el desarrollo de las pruebas del concurso previo al curso de subintendente del personal de patrulleros, informó a la Policía Nacional que los resultados publicados el 19 de noviembre de 2022 por esa entidad deben ser actualizados, en virtud de que los mismos presentaron una falla técnica al momento de generar el ordenamiento de datos.
 2. Conocida la novedad, la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional adelantó una reunión de carácter urgente con el ICFES a fin de verificar los pormenores de la falla en los resultados publicados y las implicaciones para el personal que presentó la prueba.
 3. Por lo tanto, luego de las acciones adelantadas por el ICFES para subsanar esta falla técnica, la entidad indicó que en el transcurso de hoy 16 de diciembre de 2022 se publicarán los resultados actualizados en la página oficial www.icfes.gov.co.
 4. La Policía Nacional de Colombia estará atenta de que este proceso cumpla los requisitos exigidos al ICFES, de manera que los resultados publicados sean los correctos y obedezcan a los principios de celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Igualmente, se solicita al ICFES, que se atiendan de manera oportuna las reclamaciones, peticiones, requerimientos y quejas del personal uniformado que participó en el concurso en relación con la publicación de los resultados, de acuerdo al cronograma establecido.

9. Así, durante el mismo día correspondiente al 16 de diciembre de 2022, el Icfes en una nueva publicación oficial y con un listado en documento tipo PDF con el mismo título del anterior listado: “Información Pública Clasificada” “Resultados del Concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente 2022-2 “, dio a conocer los nuevos resultados a través del siguiente link: https://www2.icfes.gov.co/documents/39286/2037198/Calificacion_patrulleros_20222.pdf , en el cual la entidad cambió el orden de los puestos y con ello disminuyendo de manera notable los porcentajes de mis calificaciones, alejándome de manera considerable del puesto que había obtenido, sin tener hasta el momento una explicación detallada, justa y completa sobre la presunta falla técnica que ahora me dejaba por fuera de los 10.000 cupos asignados para realizar el curso previo al grado de Subintendente de la Policía Nacional, pese a que en un acto irresponsable el Gobierno Nacional ya había notificado la oficialidad de dichos resultados, causando graves e irreparables consecuencias a mi salud, a mi dignidad y a la de mi familia con quienes ya habíamos dado por hecho el haber superado el examen previo al curso al grado de Subintendente, arrojando ahora lo siguiente:



Resultados del Concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente 2022-2



Puesto	Identificación		Puntaje pruebas psicotécnicas (50%)				Puntaje prueba conocimientos policiales (50%)	Puntaje global	Puntaje por antigüedad	Puntaje total
	Documento de identidad	SNP	Razonamiento cuantitativo (10%)	Lectura crítica (10%)	Competencias ciudadanas (15%)	Acciones y actitudes (15%)				
15914	86014699	PN202220026430	26,66667	36,66667	33,33333	82,91667	51,00000	49,27083	32,00000	81,27083

10. Como se puede observar señor Juez en el primer listado tenía el puntaje mas bajo y quede de 5434 y en el segundo listado mi puntaje aumento y me dejaron de 15914, si según el icfes hubo un error en cuanto a los Patrulleros que realizaron la reclamación porque no se les sumo un porcentaje en sus pruebas, porque a mí me tenían que cambiar mis porcentajes y sacarme de la primera lista.

11. Señor Juez, desde el momento en que presente la prueba escrita 25 de septiembre de 2022 hasta el momento de la publicación de las mismas, pasaron dos meses para emitir el resultado que me era favorable, después de la fecha de publicación de resultados 19 de noviembre de 2022 a la fecha en que me notifican los nuevos resultados 16 de diciembre 2022 pasaron 28 días, **sin que la entidad se dieran cuenta del error el cual es de una magnitud enorme, ya que me afecta psicológicamente, moralmente y lo más importante profesionalmente, es decir que después de tres meses se dan cuenta de la falla técnica y el mismo día que se pronuncian sobre ella, salen los nuevos resultados, sin importar el daño que me causan a mí, mi familia y demás compañeros que están pasando por lo mismo.**

12. Su señoría mi moral quedo tan baja que hasta pensé en retirarme de la institución y no volver a trabajar, sino hubiese sido por mi familia que estuvo apoyándome y dándome alientos para continuar, ya que son 8 años intentando pasar esta prueba para el ascenso y que me digan que si pase el 19 de noviembre fue una felicidad inexplicable y al mes llegue un nuevo listado informando que no pase la prueba para el ascenso, es muy duro.

13. Considero que cumplo con todos los requisitos exigidos por el legislador para ser ascendido al grado inmediatamente superior, es decir el grado de Subintendente, según lo dispone el Decreto 1971 de 2000 en su artículo 21 numerales 1,2,3,4,5 y artículo 23.

PRETENCIONES

1. Que se tutelen mis derechos fundamentales al debido proceso administrativo, merito, derecho a la igualdad frente a la Ley y a la Jurisprudencia.
2. Que sea tenido en cuenta dentro de los 10.000 aspirantes al curso de Subintendente, como quede en la primera lista, superando la prueba escrita.
3. Ordenar a la JUNTA DE EVALUACIÓN, CLASIFICACIÓN PARASUBOFICIALES, PERSONAL DEL NIVEL EJECUTIVO Y AGENTES DE LAPOLICÍA NACIONAL, para que revisen las inconsistencias presentadas con el ICFES, en relación a la evaluación que se presentó al personal de Patrulleros que aspiraban para superar la prueba para el grado de Subintendente y que en primera instancia fueron aborados y ahora nos informan que no superamos la prueba.

JURAMENTO

Bajo esta figura señor Juez comunico que no he adelantado proceso alguno mediante otro recurso jurídico con relación a los mismos hechos y pretensiones

NOTIFICACIONES

ACCIONENTE:



ACCIONADOS: Policía Nacional - Junta de Evaluación y Clasificación de la Policía Nacional, Carrera 59 No. 26-21 CAN,

Correo electrónico: ditah.adehu-jefat@policia.gov.co, ditah.gruas ascensos@policia.gov.co
ditah.gruas-jefatura@policia.gov.co
ICFES: notificacionesjudiciales@icfes.gov.co